

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con informe ejecutivo

Proyecto: 6.07.06
**Estado de Movimientos de Fondos y Situación
del Tesoro.**

Año 2006

Buenos Aires, Febrero de 2009

CÓDIGO DEL PROYECTO: 6.07.06

**NOMBRE DEL PROYECTO: ESTADO DE MOVIMIENTOS DE FONDOS Y
SITUACIÓN DEL TESORO al 31-12-2006**

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2006

EQUIPO DESIGNADO: Pablo Grasso (Coordinador Supervisor)
Walter Rodríguez (Supervisor)

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agosto de 2008
Código del Proyecto	6.07.06
Denominación del Proyecto	Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro. Año 2006.
Tipo de auditoría	Legal y financiera
Período examinado	01 de Enero 2006 al 31 de Diciembre de 2006
Principales Conclusiones	- El Estado objeto de auditoría expone razonablemente la información sobre los saldos iniciales y finales de Disponibilidades y los ingresos y egresos del ejercicio de acuerdo con la evidencia examinada, excepto por el efecto de las observaciones N° 3, 4, 5, 10 y 12 del Informe. - Resulta imperioso subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, señalada en la primera observación del apartado del Informe y en los Informes sobre EMFYST 2004 y 2005.
Objeto	Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro por el ejercicio finalizado al 31-12-2006, incluido en la Cuenta de Inversión del año 2006, Tomo II F° 115.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Contaduría y Dirección General de Tesorería
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro 2006
Principales hallazgos	<i>Normativa</i> • Falta de normativa específica para la confección del EMFYST, en materia de, entre otras cuestiones, acepción del término “fondos”, forma de presentación y contenido del EMFYST, criterios de valuación y exposición de las cuentas en moneda extranjera al cierre del ejercicio. (*)

	<i>Valuación</i> • Diferencias no aclaradas en el saldo al 31-12-06 de la Cuenta Única del Tesoro entre los registros de la DG Contaduría y la DG Tesorería (\$ 1.316.311,51), y entre los registros de la DG Contaduría y el extracto del Banco Ciudad (\$ 329.026,69). (*) • Algunos montos de significación dentro del rubro “Fondos en reparticiones del Gobierno” provienen de operaciones anteriores al 1º de enero de 2006 y no se ha efectuado la regularización contable correspondiente, y parte de ellos permanece pendiente al cierre del ejercicio siguiente. • Diferencias no aclaradas entre la información expuesta en el Capítulo F Responsables (tomo 4 de la Cuenta de Inversión 2006, relativa a saldos pendientes de rendición y/o reintegro de fondos entregados por caja chica común y especial, fondo permanente, fondos con cargo a rendir cuenta, Emergencia Decretos 7/98 y 1629/98, etc) y la que surge del sistema contable. • Diferencia no aclarada de \$ 16.162.490 entre el saldo contable de la cuenta 1110299 “Otras cuentas bancarias” \$ 76.858.805 y su exposición en distintos rubros del EMFYST (Bancos, Fondos en poder de Organismos a reintegrar y Fondo anticíclico) por un total de \$ 93.021.295. • Omisión de registración en el rubro “Colocaciones financieras en pesos” de un certificado a plazo fijo del Banco Ciudad vigente al 31-12-06, por \$ 268.916,63. (*) <i>Exposición</i> • Omisión de comentarios que brinden explicaciones al lector sobre la presentación y contenido del EMFYST • El sistema contable no registra la totalidad de los movimientos, y por ende los saldos, de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad detalladas en el Anexo 4 del Informe, cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad, y cuyos saldos al 31-12-06 totalizan \$ 66.451.599,13. No obstante, los saldos involucrados se encuentran reflejados en el EMFYST en rubros distintos al de Bancos, lo que constituye un error de exposición. (*) • La información del Capítulo F Responsables (que se publica en el tomo 4 de la Cuenta de Inversión 2006 acompañando al Estado de la Deuda) debería exponerse como complementaria del EMFYST. • Falta de explicaciones acerca de que los cuadros del citado Capítulo F Responsables informan solamente la evolución, durante 2006, de las entregas de fondos efectuadas durante ese año, y que los saldos en el rubro “Fondos en reparticiones del Gobierno” son acumulativos
--	---

	de ejercicios anteriores. • Omisión de descripción de la mayoría de los conceptos que integran el rubro “Egresos presupuestarios” (Anexo IX del EMFYST), en el nivel de obra/ proyecto <i>Control interno</i> • La DG Contaduría no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información emitida por el Banco Ciudad. (*) • La DG Contaduría no aplica como procedimiento de rutina el análisis de la composición del saldo de todas las cuentas al cierre del ejercicio. (*) • No existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas, oportunidad de su uso y significado de su saldo. (*) • Fallas de carácter repetitivo detectadas en las rendiciones de fondos examinadas: a) No queda constancia de los controles efectuados por el Departamento Responsables, previo a la aprobación de las rendiciones. b) Falta en la carpeta de rendición la resolución o decreto que ordena la entrega de fondos, determina el destino de ellos y autoriza a la DG Contaduría a incluir el gasto en una Orden de Pago. c) Demora de 10 a 11 meses entre la fecha en que el sector Responsables recibe la rendición y la Disposición de la DG Contaduría que aprueba la rendición. d) Nota que dispone el archivo de la rendición enviada a Mesa de Entrada, fechada con anterioridad a la emisión de la Disposición de la DG Contaduría que aprueba la rendición. • Se destina sólo una cuenta contable (Nº 1110299 “Otras cuentas bancarias” saldo \$ 76.858.805) a reflejar movimientos por conceptos heterogéneos (cuentas bancarias y fondos entregados a entes diversos), lo cual dificulta el control de los mismos. Aclaración: los hallazgos identificados con la marca (*) fueron formulados también en el Informe de esta AGCBA correspondiente al Proyecto 6.06.06 “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro 2005”
--	--

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 6.07.06
Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro 2006**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ¹ ha procedido a efectuar un examen financiero en el ámbito de las Direcciones Generales de Contaduría y de Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ², con el objeto que a continuación se detalla:

I) OBJETO

Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro ³ por el ejercicio finalizado al 31-12-2006, incluido en la Cuenta de Inversión ⁴ del año 2006, Tomo II F° 115. (Ver Cuadro 1 en la página siguiente)

II) OBJETIVO

Emitir opinión acerca del Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro 2006.

III) ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AGCBA aprobadas por la Ley 325, y las normas básicas de auditoría externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución N° 161/00 AGC.

A fin de analizar la correcta exposición de los saldos iniciales y finales del Estado de referencia y los movimientos de fondos del año 2006, se aplicaron los procedimientos de auditoría detallados en el Anexo 2, habiéndose considerado la normativa citada en el Anexo 1.

El trabajo de campo finalizó en el mes de junio de 2008.

¹ En adelante AGCBA

² En adelante GCBA o Gobierno de la Ciudad

³ En adelante EMFYST

⁴ En adelante CI

Cuadro 1- ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y SITUACIÓN DEL TESORO AL 31-12-2006 (en Pesos)

I - SALDOS INICIALES DE DISPONIBILIDADES		(A)	1.825.147.066
II - INGRESOS			8.317.961.780
PRESUPUESTARIOS		8.197.055.268	
INGRESOS CORRIENTES		7.532.519.418	
Ingresos tributarios	6.958.804.998		
Ingresos no tributarios	300.812.349		
Venta Bienes y Serv. de Adm. Púb.	42.646.816		
Rentas de la Propiedad- del GCBA	76.536.607		
Transferencias Corrientes	153.718.648		
INGRESOS DE CAPITAL		72.527.233	
Recursos Propios de Capital	2.055.910		
Disminución de Inv. Financiera	18.791.074		
Transferencia de Capital	51.680.249		
FUENTES FINANCIERAS - Incremento de Pasivos		130.895.845	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		461.112.772	
EXTRAPRESUPUESTARIOS		120.906.512	
Recursos Percibidos por Adelantados	3.217.144		
Otros Recursos	117.689.368		
III - EGRESOS			8.913.734.117
PRESUPUESTARIOS		8.033.337.541	
Gastos Corrientes		6.536.590.443	
Gastos en Personal	3.874.263.297		
Bienes de Consumo	263.247.473		
Servicios no Personales	1.208.019.771		
Renta de Propiedad - Intereses por Deuda	176.634.867		
Transferencias otorgadas	1.014.425.035		
Activos Financieros		143.902.458	
Aportes en Capital	48.696.196		
Prestamos a largo plazo	83.346.088		
Otras Inversiones Financieras	11.860.174		
GASTOS DE CAPITAL - Bienes de Uso		619.139.109	
APLICACIONES FINANCIERAS - Serv.Deuda y dismin.otros pasivos		372.862.680	
Menos: Retenciones		(66.146.394)	
Gastos Figurativos		426.989.245	
EXTRAPRESUPUESTARIOS		880.396.576	
Erogaciones de Ejercicios Anteriores	681.145.516		
Erogaciones a Regularizar	88.122.888		
Resultado de Ejercicios Anteriores	111.128.172		
IV - SALDOS FINALES DE DISPONIBILIDADES		(B)	1.229.374.729
	(A) 31-12-2005	(B) 31-12-2006	
Bancos	4.460.086	44.374.561	
Anticipos Bancarios		(85.218.428)	
Fondos de Terceros por Impugnaciones	867.898	321.671	
Fondos en Reparticiones del GCBA	49.870.264	107.739.375	
Disponib. en Poder de Organismos a reintegrar	62.443.423	26.224.367	
Colocaciones Financieras	1.288.862.397	699.999.996	
Fondo Anticíclico	418.636.583	435.933.187	
Títulos y Valores en Cartera	6.415		
	1.825.147.066	1.229.374.729	

IV) ACLARACIONES PREVIAS

Presentación y contenido del EMFYST 2006

- 1) Desde un punto de vista contable el EMFYST puede interpretarse como un estado de origen y aplicación de los fondos gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires; su presentación permite apreciar parte de la gestión, mostrando la estructura de los recursos percibidos y de los egresos erogados durante 2006
- 2) No constan en la Cuenta de Inversión 2006 comentarios sobre la presentación y contenido del EMFYST 2006. En el año anterior, en los “Comentarios sobre la ejecución presupuestaria y financiera” se expuso que el EMFYST refleja el movimiento financiero de los recursos y erogaciones incurridas mostrando los movimientos presupuestarios y extra presupuestarios del ejercicio, con la evolución de las cuentas que integran las disponibilidades del Tesoro, detallando los saldos iniciales, las entradas y salidas de fondos clasificadas en función del origen de las transacciones y los saldos resultantes de las distintas cuentas involucradas. .
- 3) En lo que constituye una mejora de la exposición, en la CI se publican dieciocho anexos al EMFYST 2006 que dan cuenta de la composición de los rubros del mismo, a saber: los seis primeros para los saldos iniciales de Disponibilidades, el VII y el VIII para los ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios respectivamente, el IX y el X para los egresos presupuestarios, el XI para los conceptos que integran los egresos extrapresupuestarios, y los siete restantes (XII a XVIII) para los saldos finales de Disponibilidades.
- 4) El EMFYST 2006 ha sido elaborado sobre la base de información brindada por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), a saber: Balance de sumas y saldos del módulo contable (rubros de ingresos, egresos extrapresupuestarios, y saldos iniciales y finales de Disponibilidades), y Listado parametrizado del gasto (rubro egresos presupuestarios).

Normativa

- 5) Los artículos 112 inciso c) ⁵ y 118 inciso b) ⁶ de la Ley 70 mencionan genéricamente la información a proveer por el EMFYST. De conformidad con los artículos 113 y 115 de esa Ley, la Dirección General ⁷ de Contaduría es el

⁵ Texto de la parte pertinente del Artículo 112:

El Sistema de Contabilidad tiene las siguientes características generales:c. Expone la ejecución presupuestaria, los movimientos y situación del tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de las entidades públicas.

⁶ Texto de la parte pertinente del Artículo 118:

... La cuenta de inversión contiene como mínimo: b) Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central.

⁷ En adelante DG

órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad.

- 6) Según información suministrada por la DG Contaduría ⁸, en la confección del EMFYST 2006 se ha tenido en cuenta, en la medida de lo posible, la Disposición A 31/ DGC/03 (Marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad); además, uno de los objetivos de la gestión es el dictado de normativa específica para la confección del EMFYST y el Balance General.
- 7) Ante la ausencia de normativa específica precitada, esta Auditoría se ha basado para su análisis en las siguientes normas:
 - La Disposición A 31/ DGC/03 precitada ⁹. Esta Disposición no se encuentra reglamentada.
 - Resolución 41/ SHyF/01. Criterios para el registro de las distintas etapas del Gasto.
 - Resoluciones 46/ SHyF/04 y 2061/ SHyF/05. Clasificador de gastos y recursos.
 - Resolución N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación, de aplicación para todo el Sector Público Nacional. Fundamentos y alcances de los Principios de contabilidad generalmente aceptados, Principios de contabilidad generalmente aceptados y Normas generales de contabilidad para el Sector Público.
- 8) Las Aclaraciones previas N° 9) y siguientes se refieren a los distintos rubros del EMFYST 2006 siguiendo el mismo orden que en dicho estado. Salvo indicación expresa, se sugiere tener en cuenta las cifras que aparecen en el Cuadro 1 del apartado Alcance del examen.

Rubros presupuestarios

- 9) Los Ingresos y Egresos presupuestarios son clasificados según su incidencia económica en corrientes y de capital, fuentes y aplicaciones financieras y las Contribuciones y Gastos Figurativos. Esta clasificación permite identificar las transacciones que realiza el Sector Público por su naturaleza económica, con el objetivo de ayudar a evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales.

Rubros extrapresupuestarios

- 10) Estos rubros están conformados por los movimientos y transacciones del Gobierno de la Ciudad que no tienen origen en el Presupuesto Anual.
- 11) Los Ingresos extrapresupuestarios son clasificados en Recursos percibidos por adelantado y Otros recursos, al igual que en el EMFYST 2005.

⁸ Informe 2389/DC/2008 del 7-4-08

⁹ En adelante GCBA o Gobierno de la Ciudad

- 12) Por separado de los egresos presupuestarios se exponen, omitiendo el título de Egresos extrapresupuestarios a que corresponden, las Erogaciones de Ejercicios Anteriores, Erogaciones a Regularizar y Resultado de Ejercicios Anteriores. En 2005 se había adoptado el criterio de exponerlos en un solo renglón.

Disponibilidades

- 13) Las Disponibilidades al cierre del ejercicio están formadas por los siguientes rubros:

Bancos - Anticipos Bancarios - Fondos de Terceros por Impugnaciones - Fondos en Reparticiones del Gobierno de la Ciudad- Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar - Colocaciones Financieras y Fondo Anticíclico

Bancos y Anticipos bancarios

- 14) El total registrado en los Anexos XII y XIII del EMFYST al 31-12-06 puede clasificarse en los siguientes términos:

Cuadro 2- Composición de los rubros Bancos y Anticipos bancarios

	\$
a) Banco Ciudad de Buenos Aires ¹⁰ - Cuentas corrientes en Pesos (incluye Cuenta Única del Tesoro ¹¹) con saldos deudores	44.229.201
b) Banco Ciudad - Cuentas corrientes en Pesos con saldos acreedores	(85.218.428)
c) Banco Ciudad - Cuentas en Dólares: Corriente Especial y Caja de Ahorro - USD 40.198,72 x 3,022 (*)	121.477
d) Fondo fijo – Efectivo	23.883
Total	(40.843.867)

(*) Tipo de cambio comprador Banco Nación al 31-12-06, según RG AFIP 2206/07

- 15) El Banco Ciudad informó ¹² 400 cuentas corrientes en Pesos y 3 cajas de ahorro en Dólares. Las mismas totalizan \$ 235.939.041,02 al 31-12-06 y pueden clasificarse así:

¹⁰ En adelante BCBA o Banco Ciudad

¹¹ En adelante CUT

¹² Nota sin N° del 21-9-07, en respuesta a la Nota AGCBA N° 2995/07. Salvo indicación expresa, en el resto del Informe toda referencia a información suministrada por el Banco Ciudad corresponde a la Nota precedentemente mencionada.

Cuadro 3- Saldos de cuentas corrientes informados por el Banco Ciudad

	\$
a) Cuentas corrientes y cajas de ahorro reflejadas en el EMFYST 2006 en los rubros Bancos (incluye CUT), Anticipos bancarios, Fondos de Terceros por Impugnaciones y Fondo Anticíclico	30.612.100,46
b) Cuentas corrientes bancarias de organismos descentralizados del Gobierno de la Ciudad, que deben exponerse en los estados contables de dichos organismos. (En el EMFYST 2006 se reflejan los saldos pendientes de reintegro de fondos girados a esos organismos en dos rubros: Fondos en reparticiones del Gobierno – SBA-SE - y Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar)	122.393.870,15
c) Cuentas corrientes bancarias de sociedades con participación del Gobierno de la Ciudad, que deben exponerse en los estados contables de dichas sociedades, y que por tanto no integran (ni deben integrar) el EMFYST 2006	16.481.471,28
d) Cuentas corrientes bancarias de dependencias del Gobierno de la Ciudad, no identificadas como integrantes del EMFYST 2006 (ver detalle en Anexo 4)	66.451.599,13
Total	235.939.041,02

16) Los saldos de la cuenta 25809 Cuenta Única del Tesoro incluidos en el punto a) de los cuadros 2 y 3 son los siguientes:

Según Banco Ciudad	\$ 30.859.965,71
Según EMFYST	<u>\$ 31.188.992,40</u>
Diferencia	<u>\$ 329.026,69</u>

Según lo informado por la DG Contaduría ¹³, esta Dirección contabiliza las operaciones de las cuentas bancarias en función de la información brindada por la DG Tesorería, y no coteja la misma con los extractos bancarios respectivos. Sin embargo, si se compara el saldo de la CUT según ambas fuentes, se tiene:

Según EMFYST (emitido por DG Contaduría)	\$ 31.188.992,00
Según DG Tesorería (“Libro Banco Excel”)	<u>\$ 29.872.680,49</u>
Diferencia	<u>\$ 1.316.311,51</u>

No ha sido suministrada al equipo de auditores evidencia que explique las dos diferencias determinadas en este punto.

17) Respecto de las cuentas bancarias “no identificadas como integrantes del EMFYST 2006” (Cuadro 3 punto d), la DG Contaduría informó ¹⁴ que el registro del movimiento de tales cuentas en el SIGAF se encuentra pendiente hasta tanto se desarrolle un módulo específico para las entregas de fondos, y en el EMFYST se exponen supletoriamente los fondos entregados con cargo al ejercicio que no fueron rendidos o devueltos al cierre del mismo.

¹³ Informe N° 10815/DC-DECC-2007 del 15-11-07

¹⁴ Informe N° 2389/DC/2008 del 7-4-08.

18) El saldo de la cuenta 1110299 “Otras cuentas bancarias” \$ 76.858.805 se encuentra integrada por:

- diez cuentas bancarias en pesos y una en dólares, expuestas como Bancos en el EMFYST (\$ 13.161.686),
 - saldos a reintegrar por cinco entes (Consejo de Niños y Niñas, AGCBA, ERSF, IVC y Defensoría) expuestos como Fondos en poder de Organismos a reintegrar (\$ 8.365.603),
 - una cuenta bancaria especial en dólares expuesta como Fondo anticíclico (\$ 71.494.006); y
 - partidas regularizadas en el ejercicio 2007 por un neto de \$ -16.162.490
- Por otra parte, el mayor de esta cuenta en 2006 consta de 8.946 movimientos.

19) El saldo de la cuenta corriente bancaria 25848/5 “GCBA Inter., comis. y pagos al BCBA” \$ 15.563.665 (expuesto en el rubro Anticipos Bancarios) está incluido en el saldo de la cuenta 2190199 “Otras cuentas varias a pagar”; el remanente de esta, \$ 504.678.705, forma parte de la Deuda Flotante al 31-12-06.

Fondos de Terceros por Impugnaciones

20) Su saldo se compone de los depósitos efectuados por proveedores en el BCBA en concepto de garantías por impugnación, con motivo de los llamados a las Licitaciones Públicas. En el caso de prosperar la impugnación se le reintegra el importe; en el caso contrario dicho importe se ingresa como recurso realizando un depósito en una cuenta específica de ingresos mediante una transferencia.

Fondos en reparticiones del Gobierno de la Ciudad

21) En este rubro se exponen los saldos de las cuentas que constituyen entregas de fondos a los Organismos del GCBA, pendientes de rendición. La composición del rubro al 31-12-06 según el Anexo XV del EMFYST es la siguiente:

Cuadro 4 Composición del rubro Fondos en Reparticiones del GCBA

Organismo	\$
Cta. 21105 Fondos en poder de SBASE	26.862.419
Otras colocaciones financieras en SBASE	25.697.591
Fondos para Subsidios	20.620.800
Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta	11.369.178
Caja Chica Especial	4.772.446
Fondo Rotatorio Administración Central	4.602.069
Fondo Adicional Emergencia Hospitalaria	8.645.369
Anticipo UPE Alimentos	2.436.070
Fondo de Emergencia Hospitalaria	1.155.478
Resto (Caja Chica Común, Fondo Permanente, Fondos para Movilidad, Acopio Materiales y Servicios, Antic. Fondos p/ combustible, Otras Cuentas de Anticipos)	1.577.955
Total	107.739.375

22) La DG Contaduría informó ¹⁵ como composición del saldo el 31-12-06 de diversas cuentas lo siguiente:

- a) La cuenta corriente bancaria “Cta. 21105 Subterráneos” es administrada por SBASE, teniendo como débitos el depósito previsto en la Ley 23.514 por Contribución Territorial, Contribución por mejoras y Patentes, y como créditos los pagos por certificación de obra por ampliación de la red de Subterráneos; dichos débitos y créditos tienen su reflejo presupuestario en la ejecución del GCBA.
- b) En la cuenta “Otros Fondos con Cargo de rendir Cuenta” se registran los fondos entregados, rendidos y devueltos por: viajes de funcionarios, programas de atención en caso de emergencia habitacional, ayuda a familias en villas, apoyo a jubilados y pensionados, atención domiciliaria de la tercera edad, etc.

23) La exposición de las cuentas de SBASE en el rubro “Fondos en reparticiones del Gobierno” no es uniforme con respecto a 2005. Al 31-12-2005 la “Cta. 21105 Fondos en poder de SBASE” por \$ 19.379.016 había sido incluida en el rubro Bancos, y “Otras colocaciones financieras en SBASE” por \$ 20.697.590, en el rubro Colocaciones Financieras. Sin embargo, esta AGCBA concuerda con el criterio adoptado.

24) El saldo de la “Cta. 21105 Fondos en poder de SBASE” está sobrevaluado en pesos \$ 501.040, como consecuencia de haber computado ingresos por impuestos en exceso por idéntico monto. Dicha diferencia fue regularizada en 2007.

Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar

25) Corresponde a fondos pertenecientes al Gobierno de la Ciudad, que al 31-12-06 estaban en poder de otros Organismos en carácter de fondos no utilizados.

La composición del rubro al 31-12-06, suministrada por la DG Contaduría, se detalla a continuación:

Cuadro 5 Composición del rubro Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar

Organismo	\$
Instituto de Vivienda	5.485.968
Legislatura	7.425.311
Consejo de la Magistratura	5.866.340
Tribunal Superior de Justicia	1.576.918
Instituto del Juego	2.990.194
Resto (AGCBA, Ente Único Regulador Serv. Públicos, Consejo de los Niños, Defensoría del Pueblo)	2.879.636
Total	26.224.367

¹⁵ Informe N° 10815/DC-DECC-2007 del 15-11-07

Fondo Anticíclico

26) Mediante el Decreto N° 2368/03 del 4-12-03 se aprobó la constitución de un Fondo Anticíclico, administrado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas, cuyos recursos pueden asignarse total o parcialmente a:

- financiar los gastos operativos de la Ciudad (cuando la recaudación cayera más de un 5% respecto de lo presupuestado);
- sostener total o parcialmente la ejecución de los proyectos de inversión considerados prioritarios aprobados por la Legislatura; y
- el pago de las obligaciones derivadas de la reestructuración de deuda pública según Leyes N° 767, 773 y 1009.

Dichos recursos provienen de:

- los resultados financieros positivos que se obtengan al cierre de cada ejercicio, en función de ciertos ingresos percibidos;
- los rendimientos que pudieran producir los activos que integran el Fondo.

Asimismo el Fondo Anticíclico debe ser informado a la Legislatura en la Cuenta de Inversión, entre otros.

27) Según el Anexo XVIII del EMFYST, la composición del Fondo Anticíclico al 31-12-2006 es la siguiente.

Cuadro 8 Fondo Anticíclico al 31-12-06

Detalle	Monto en Moneda Extranjera	Monto en \$ incluido en el EM-FYST
• Cuenta Especial en USD N° 311/5 BCBA Colocaciones financieras	USD 23.657.844,58	71.494.006
• En Dólares (*)	USD 82.463.015,00	249.203.231
• En Euros (*)	€ 28.910.173,00	115.235.950
Total		<u>435.933.187</u>

(*) Tipos de cambio comprador Banco Nación al 31-12-06:
(OK RG AFIP 2206/07): USD 1 = \$ 3,022 y € 1 = \$ 3,9860)

En lo que es otra mejora en la exposición del EMFYST, a continuación de dicho Anexo se da información sobre la evolución del Fondo Anticíclico entre 2004 y 2006.

V) OBSERVACIONES

Las observaciones siguientes pueden agruparse y caracterizarse del siguiente modo:

- Sobre valuación : N° 4, 5, 7, 10, 12, 18
- Sobre exposición : N° 2, 3, 8, 9, 13
- Sobre normativa: N° 1
- Sobre control interno: N° 3, 4, 6, 11, 14 a 19

De ellas, las identificadas con los números 1, 4 y 12 a 15 fueron formuladas también en el Informe de esta AGCBA correspondiente al Proyecto 6.06.06 “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro 2005”.

Normativa

- 1) No se ha dictado normativa específica para la confección del EMFYST. Dicha normativa debería definir, entre otros, temas tales como la acepción de “fondos”, forma de presentación y contenido del EMFYST, criterios de valuación y exposición de las cuentas en moneda extranjera al cierre del ejercicio (Aclaración previa N° 6).

Presentación y contenido del EMFYST

- 2) No constan en la Cuenta de Inversión 2006 comentarios que brinden explicaciones al lector sobre la presentación y contenido del EMFYST (Aclaración previa N° 2).

Bancos

- 3) El sistema contable no registra la totalidad de los movimientos, y por ende los saldos, de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad detalladas en el Anexo 4, cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad, y cuyos saldos al 31-12-06 totalizan \$ 66.451.599,13. No obstante, los saldos involucrados se encuentran reflejados en el EMFYST en rubros distintos al de Bancos, lo que constituye un error de exposición de las partidas en dicho estado.

En esos casos, el sistema se limita a contabilizar las entregas de fondos con contrapartida en cuentas del rubro “Fondos en reparticiones del Gobierno” (caja chica común, caja chica especial, fondos de emergencia, fondos rotatorios administración central, fondos con cargo de rendir cuenta, etc.), y acredita estas últimas cuentas con las rendiciones de gastos devengados.

En consecuencia, se pierde un importante elemento de control de la gestión financiera puesto que, entre otras cuestiones, no refleja la cuantía y antigüedad de los saldos mantenidos en las cuentas bancarias de marras. (Ver Aclaraciones previas N° 15) d) y 17).

- 4) Como se explica en la Aclaración previa N° 16), se detectó la existencia de diferencias no aclaradas en el saldo al 31-12-06 de la Cuenta Única del Tesoro entre los :

- registros de la DG Contaduría y la DG Tesorería (\$ 1.316.311,51), y
- registros de la DG Contaduría y el extracto emitido por el Banco Ciudad (\$ 329.026,69).

Fondos en reparticiones del Gobierno

- 5) Del análisis practicado sobre la antigüedad de los saldos, surge que algunos montos de significación dentro del rubro provienen de operaciones anteriores al 1° de enero de 2006, y no se ha efectuado la regularización contable correspondiente. Los casos detectados son:

Cuenta	\$	% del saldo
Fondos para Subsidios	20.620.800	100%
Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta	8.712.030	76,6%
Fondo Rotatorio Administración Central	4.598.927	99,9%
Fondo Emergencia Hospitalaria	471.464	40,8%

En la cuenta mencionada en primer término, el saldo proviene de operaciones anteriores al 1° de enero de 2005. Además permanecen pendientes al 31-12-2007 los importes mencionados en el cuadro de las cuentas “Fondo Rotatorio Administración Central”, “Fondos para Subsidios” y “Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta”.

- 6) La contabilización de los movimientos de la cuentas con SBASE se realiza por única vez anualmente al 31-12-06, pese a que SBASE envía la información en forma mensual.
- 7) El total expuesto en el rubro de \$ 107.739.375 es neto de un “ajuste” por \$ 26.768 que no está registrado en la contabilidad, y carece de explicaciones en el Anexo respectivo (N° XV del EMFYST).
- 8) Acompañando al Estado de la Deuda, en la CI 2006 tomo 4 Capitulo F Responsables se exponen los saldos pendientes de rendición y/o reintegro de:
- a) en un grupo de cuadros, fondos entregados en concepto de caja chica común y especial, fondo permanente, fondos con cargo a rendir cuenta, viáticos y movilidad, fondo rotativo, acopio-imprenta, combustible, UPE-alimentos; y
 - b) en otro cuadro, Fondos de emergencia Decretos 7/98 y 1629/98.
- Dado su contenido informativo, toda esta información debería exponerse como complementaria del EMFYST.
- 9) Se omite explicar, para una mejor comprensión del lector, que los cuadros citados en la observación anterior informan solamente la evolución, durante 2006, de las entregas de fondos efectuadas durante el mismo año, y que los saldos en el rubro “Fondos en reparticiones del Gobierno” son acumulativos de ejercicios anteriores.

10) Adicionalmente, existen diferencias no aclaradas entre la información expuesta en esos cuadros y la que surge del sistema contable. Por ejemplo:

Concepto	Según Capítulo Responsables (*)	Según Contabilidad (**)	Diferencia
Fondo c/c a rendir: Entregas en 2006	44.282.069,87	46.036.676,70	1.754.606,83
Fondo c/c a rendir: Pendiente al 31-12-06	2.320.573,97	2.309.815,93	10.758,04
Fondo emergencia Dec. 7/98: Entregas 2006	8.411.748,44	8.481.379,20	69.630,76
Fondo emergencia Dec. 7/98: Pendiente al 31-12-06	122.298,65	684.013,86	561.715,21

Fuentes : (*) Tomo 4 de la Cuenta de Inversión 2006

(**) Mayores de las cuentas 1..1.1.03.99 “Otros fondos c / cargo a rendir cuenta” y 1.1.1.03.02 “Fondo de Emergencia Hospitalaria”

11) Del examen selectivo de documentación respaldatoria de 40 rendiciones y reintegros (Ver Anexo 2 Procedimiento de auditoría N° 28) y Anexo 3) han surgido las siguientes observaciones:

De carácter general:

- No queda constancia (marca o tilde, tiras de sumas, etc) de los controles efectuados por el Departamento Responsables, previo a la aprobación de las rendiciones: 100% de la muestra.
- Falta en la carpeta de rendición la norma (resolución o decreto) que ordena la entrega de fondos, determina el destino de ellos y autoriza a la DG Contaduría a incluir el gasto en una Orden de Pago: 55% de la muestra.
- Demora de 10 a 11 meses entre la fecha en que el sector Responsables recibe la rendición y la Disposición de la DG Contaduría que aprueba la rendición: 92,5% de la muestra.
- Nota que dispone el archivo de la rendición enviada a Mesa de Entrada, fechada con anterioridad a la emisión de la Disposición de la DG Contaduría que aprueba la rendición: 65% de la muestra.

Referidas a rendiciones en particular:

- Rendición N. 8170-DGTAMC-06 (OP 36709) gastos en stand del Ministerio de Cultura (Jurisdicción 50) Feria del Libro en abril y mayo 2006 \$ 74.000 :
 - Plazo no razonable entre la norma aprobatoria de la Rendición (Resol. 571-SSAF del 26-2-07) y la fecha del evento.
 - Bienes y servicios facturados con una demora no razonable respecto de la fecha del evento (Postales facturadas en Oct 06 \$ 2.722,50 ; Contrato y Factura por locación de servicios 28-12-06 \$ 3.600)
- Rendición N. 8176-DGTAMC-06 (OP 77373) compra obras de arte \$ 19.490 (Jurisdicción 50): Plazo no razonable entre la norma que ordena la entrega de fondos (Resolución 919-SSAF del 13-7-06) y la que aprueba la Rendición (Res. 918-SSAF del 3-4-07)

Colocaciones financieras en pesos

- 12) Se ha omitido la registración, en este rubro del EMFYST, del certificado de depósito a plazo fijo en pesos N° 7709559 del Banco Ciudad por \$ 268.916,63 (colocación 11-12-06; vencimiento 10-1-07), de acuerdo con información suministrada por el Banco Ciudad.

Egresos presupuestarios

- 13) En el Anexo IX del EMFYST ¹⁶ “Egresos presupuestarios”, la descripción de las partidas desagregadas a nivel de obra/ proyecto expresa “No determina”, por lo cual no agrega información alguna; ello sucede en 1846 registros de un total de 2114.

Otras de control interno

- 14) La DG Contaduría no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información emitida por el Banco Ciudad (ver Aclaraciones previas N° 16) y 17) y Observación N° 12)
- 15) La DG Contaduría no aplica como procedimiento de rutina el análisis de la composición del saldo de todas las cuentas al cierre del ejercicio (ver Aclaración previa N° 22) y Observación N° 5).
- 16) No existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas, oportunidad de su uso y significado de su saldo.
- 17) Conforme a lo expresado en la Aclaración previa N° 18), se destina sólo una cuenta contable a reflejar movimientos por conceptos heterogéneos (cuentas bancarias y fondos entregados a entes diversos), lo cual dificulta el control de los mismos. ¹⁷
- 18) En la misma Aclaración previa se observa una discrepancia entre la información surgida del sistema contable y la expuesta en el EMFYST. Así, se determina la diferencia de \$ 16.162.490 entre el saldo contable de la cuenta 1110299 “Otras cuentas bancarias” \$ 76.858.805 y su exposición en distintos rubros del EMFYST (Bancos, Fondos en poder de Organismos a reintegrar y Fondo anticíclico) por un total de \$ 93.021.295. ¹⁸
- 19) De acuerdo con la Aclaración previa N° 19), se contabilizan en la misma cuenta operaciones de naturaleza diferente (anticipos bancarios y Deuda flotante) cuyos saldos se muestran en distintos estados de la Cuenta de Inversión (EMFYST y Estado de la deuda, respectivamente). ¹⁹

¹⁶ Tomo II de la Cuenta de inversión folios 134 a 196

¹⁷ En su descargo la DG Contaduría informó que esta observación ha sido solucionada en el ejercicio 2007

¹⁸ En su descargo la DG Contaduría informó que la diferencia fue solucionada por Nota de la DG Tesorería durante el ejercicio 2007

¹⁹ En su descargo la DG Contaduría informó que la diferencia fue solucionada por Nota de la DG Tesorería durante el ejercicio 2007

VI) RECOMENDACIONES

Se formulan las recomendaciones con la misma numeración que la asignada a las observaciones del apartado V).

- 1) Dictar normativa específica para la confección del EMFYST, definiendo cuestiones tales como la acepción de “fondos”, forma de presentación y contenido del EMFYST, criterios de valuación y exposición de las cuentas en moneda extranjera al cierre del ejercicio, entre otras.
- 2) Incluir en la Cuenta de Inversión comentarios que brinden explicaciones al lector sobre la presentación y contenido del EMFYST
- 3) Arbitrar los mecanismos para que el sistema contable registre la totalidad de los movimientos, y por ende los saldos, de las cuentas corrientes en el Banco cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad, a efectos de su adecuada exposición en los rubros respectivos.
- 4) Establecer mecanismos de conciliación de cifras de la Cuenta Única del Tesoro, a fin de depurar las diferencias entre los registros de la DG Contaduría y la DG Tesorería, y entre los registros de la DG Contaduría y el extracto del Banco Ciudad.
- 5) Proceder a la regularización de las entregas de fondos sin rendición o reintegro cuya antigüedad supera la establecida en la normativa vigente, previo análisis de las causas de su existencia y adopción de las medidas correctivas pertinentes.
- 6) Propender a la contabilización de movimientos en forma mensual, a fin de que la toma de decisiones en base a información generada por el sistema contable, entre otros, sea factible.
- 7) Evitar la exposición de partidas de ajuste globales no surgidas del sistema contable.
- 8) Exponer los cuadros del Capítulo F Responsables como información complementaria del EMFYST, en lugar de hacerlo en el tomo de la Cuenta de Inversión correspondiente al Estado de la deuda.:
- 9) Brindar las explicaciones necesarias a fin de diferenciar el contenido informativo del rubro “Fondos en reparticiones del Gobierno” y los cuadros del Capítulo F Responsables.
- 10) Conciliar la información brindada en los cuadros del Capítulo F Responsables con la que surge del sistema de contabilidad.
- 11) Dejar constancia, en la documentación respaldatoria de las rendiciones, de los controles efectuados por el Departamento Responsables. (*Observación 11.a*)
Incluir en la carpeta de rendición la norma (resolución o decreto) que ordena la entrega de fondos, determina el destino de ellos y autoriza a la DG Contaduría a incluir el gasto en una Orden de Pago. (*Observación 11.b*)

Implementar los mecanismos idóneos para minimizar los plazos entre la fecha en que el sector Responsables recibe la rendición y la Disposición de la DG Contaduría que la aprueba (*Observación 11.c*), y los plazos de rendición y archivo de gastos del Ministerio de Cultura (*Observaciones 11.e y f*)

Establecer que la Disposición de la DG Contaduría aprobatoria de la rendición sea emitida con anterioridad a la Nota que dispone el archivo de dicha rendición enviada a Mesa de Entrada. (*Observación 11. d*)

- 12) Regularizar la exposición al 31-12-06 del certificado a plazo fijo en pesos N° 7709559 del Banco Ciudad por \$ 268.916,63, colocado el 11-12-06; con vencimiento 10-1-07.
- 13) Evitar la exposición de partidas innominadas, que sólo dificultan la lectura e interpretación de los cuadros en que son mostradas.
- 14) Establecer mecanismos por los cuales se compare periódicamente la información contabilizada con información proveniente del Banco Ciudad, a efectos de mejorar el sistema de control interno contable vigente. Ello teniendo en cuenta uno de los principios fundamentales del control interno, el que prescribe la separación de funciones como medio para fomentar el control por oposición de intereses. Siendo responsable de la calidad de la información generada por el sistema contable, la DG Contaduría debería conciliarla en forma rutinaria con la emitida por otros entes (en el caso, el Banco Ciudad) además de la generada en dependencias del mismo Gobierno.
- 15) Establecer como procedimiento de rutina el análisis de la composición del saldo de las cuentas al cierre del ejercicio, a efectos de mejorar el sistema de control interno contable vigente.
- 16) Implementar manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas, oportunidad de su uso y significado de su saldo.
- 17 y 19) Proceder a la apertura de las cuentas contables necesarias a fin de reflejar en cada una de ellas movimientos homogéneos, y permitir un mejor control de los mismos.
- 18) Regularizar contablemente la diferencia observada de \$ 16.162.490 entre el saldo contable de la cuenta 1110299 “Otras cuentas bancarias” y la expuesta en el EMFYST.

VII) CONCLUSIONES

Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que el Estado de movimientos de fondos y situación del Tesoro 2006 incluido en la Cuenta de Inversión 2006 (Tomo II Fº 115) expone razonablemente la información sobre los saldos iniciales y finales de Disponibilidades y los ingresos y egresos del ejercicio de acuerdo con la evidencia examinada, excepto por el efecto de las observaciones Nº 3, 4, 5, 10 y 12 del apartado V) de este Informe.

Asimismo, corresponde destacar que es imperioso subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, señalada en la primera observación del apartado V de este Informe y en los Informes sobre el EMFYST 2004 y 2005.

Código del Proyecto: 6.07.06

**Nombre del Proyecto: Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro.
Año 2006**

ANEXO 1

NORMATIVA APLICABLE

Norma	Publicación	Síntesis
Ley 70	BOCBA 29-09-1998	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad
Decreto 1000/GCBA/99	BOCBA 31-05-99	Reglamentación parcial de la Ley 70
Ordenanza 52236	BOCBA 21-11-97	Creación de la Cuenta Única del Tesoro a partir del 1-1-98
Decretos 1693/GCBA/97, 2298/GCBA/04 Resolución 4392/SHyF/04	BOCBA 3-12-97 30-12-04 10-1-05	Normas Básicas de Funcionamiento de la Cuenta Única del Tesoro
Disposición A 31/DGC/03	BOCBA 05-03-2003	Marco conceptual de las normas contables para el ámbito del Gobierno de la Ciudad. Incluye definiciones (que constituyen la base de futuras "Normas Contables") de aplicación progresiva para la Administración Central y los Organismos Descentralizados sobre las siguientes cuestiones: * Objetivos de los estados contables. * Requisitos de la información contenida en los estados contables. * Elementos de los estados contables. * Reconocimiento y medición de los estados contables. * Modelo contable. * Desviaciones aceptables y significación.
Resolución 41/SHyF/01	BOCBA 25-01-2001	Criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente, de conformidad con el artículo 31 del Decreto N° 1000/99
Resoluciones 46/SHyF/04 y 2061/SHyF/05	BOCBA 19-1-2004 29-7-2005	Actualización y ordenamiento de las clasificaciones de Recursos y Gastos para el GCBA..
Decreto 2368/GCBA03	BOCBA 5-1-03	Constitución del Fondo Anticíclico, destinado a la creación de una reserva con el fin de ser aplicada al financiamiento del gasto corriente en casos de caída significativa de la recaudación, y para el financiamiento de inversiones extraordinarias de Infraestructura aprobadas por la Legislatura de la Ciudad.

Norma	Publicación	Síntesis
Decreto 5254/81	BM 12-10-1981	Normas para regímenes de Fondo Permanente, Caja Chica y Fondo de Conservación
Disposiciones 152/DGC/01 y 385/DGC/04	BOCBA 13-07-01 30-12-04	Procedimiento General para “Cajas Chicas Comunes”
Resolución 2857/SHyF/96 y 2857/SHyF/96	BOCBA 22-11-96 4-4-06	Montos en concepto de Caja Chica y Fondo Permanente para las unidades de organización y otros organismos Establece como valores tope la suma de \$500- Y \$1000- para gastos menores y de urgencia respectivamente. Retención Ingresos Brutos
Resolución 387/SHyF/03	BOCBA 13-03-03	Establece para las distintas Subsecretarías un máximo de tres reposiciones de Caja Común y para las Direcciones Generales un máximo de nueve reposiciones Establece como valores tope la suma de \$ 800 y \$ 1.600 para gastos menores y de urgencia respectivamente.
Resolución 1734/SHyF/04	BOCBA 11-06-04	Modifica Resol. 387/ SHyF Amplia a la suma de \$ 5.000.- el monto de la asignación para las Subsecretarías. Para las cajas chicas se establece un máximo de 5 reposiciones para las Subsecretarías y para las Direcciones Generales un máximo de 11 reposiciones.
Resolución 4866/SHyF/96	No publicada	Asignación a los Titulares de algunas Secretarías y otras reparticiones fondos en concepto de Caja Chica Especial
Decreto 2046/MCBA/76 y 890/ MCBA/ 80	B.M. 27-05-76 28-02-80	Procedimiento para Entregas de Fondos con cargo a rendir cuenta y su rendición documentada
Decretos 1019/GCBA/95 y 149/GCBA/98	B.M. 31-08-95 BOCBA 10-3-98	- Habilita con carácter de cuenta de orden la Cuenta Acopio de Materiales por \$ 400.000, destinada a la Dirección de Imprenta Municipal, para compra de bienes de consumo y contratación de servicios de terceros necesarios para las Unidades de Organización de la Administración Municipal. Es de carácter rotativo, pudiendo ser utilizada hasta 4 veces al año con cargo a los créditos de las Unidades Presupuestarias receptoras de los trabajos y a medida que los efectúen. - Asigna a esa Dirección Caja Chica Especial de \$25.000 para atender pagos por acopio de materiales y servicios en el marco del Decreto 5254/81. Valor \$ 2.500 por factura como tope a rendir
Decreto 2050/GCBA/04	BOCBA 17-11-04	Modifica Dec 149/98. Aumenta la Caja Chica Especial a \$ 60.000 y \$ 6.000 el valor tope por factura

Norma	Publicación	Síntesis
Decreto 7/GCBA/98	BOCBA 20-01-98	- Crea el "Fondo de Emergencia para la Salud" para financiar los hechos no previsibles y que la demora en su cobertura implique riesgos a pacientes o bienes del Sistema de Salud. - Tiene características de reposición permanente. - Los titulares de los establecimientos, entre otros, son los responsables de la administración y rendición de los fondos
Decreto 1629/GCBA/98	BOCBA 10-09-98	Fondo Adicional de Emergencia para la Salud
Decreto 158/GCBA/05	BOCBA 17-2-05	Establece el régimen de Reintegro de gastos de movilidad Deroga el Decreto 4509/MCBA/70 (B.M. 13861 10-08-70) y sus normas modificatorias y complementarias
Decretos 1647/GCBA/02, 1124/GCBA/03, 1738/GCBA/03 641/GCBA/04 1533/GCBA/05 y 553/06	BOCBA 16-12-02 30-07-03 9-10-03 29-04-04 19-10-05 1-6-06	Crea la Unidad de Proyectos Especiales Compras de Alimentos para Programas Sociales (UPE) – y alimentos, insumos y otros bienes para la provisión del servicio de elaboración y distribución de comidas en Hospitales dependientes de la Secretaría de Salud, con provisión de víveres a cargo del Gobierno. Procedimiento de contratación de excepción con plazos abreviados– Sistema de Auditoria-Fondo Rotatorio para la compra y distribución de Alimentos para Programas Sociales y compra y distribución de alimentos con destino a los Hospitales \$ 2.000.000 (ampliado a \$ 3.000.000 por Decreto 1533//05)
Disposición 143/ DGCG/ 06	BOCBA 09-10-2006	Normas de gestión presupuestaria de caja, patrimonial y de resultados operativos económicos y financieros - Cuenta de Inversión - Cierre de ejercicio financiero 2006 - Deuda pública - Usuarios SIGAF - Embargos judiciales - Fondos con cargo de rendir cuenta - Inventario de bienes muebles e inmuebles
Ley 23514	BORA 10-7-87	Fondo permanente para la ampliación de red de subterráneos

Código del Proyecto: 6.07.06

**Nombre del Proyecto: Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro.
Año 2006**

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Aspectos generales

- 1) Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Proyecto. (Anexo 1)
- 2) Actualización del relevamiento de las áreas que intervienen en la confección del EMFYST.
- 3) Entrevistas con funcionarios de las DG Contaduría y Tesorería
- 4) Análisis de los criterios de exposición utilizados en la presentación del EMFYST y su adecuación a la normativa mencionada en 1).
- 5) Cotejo del EMFYST con planillas de la Cuenta de Inversión relacionadas (Balance general, Esquema de ahorro- inversión – financiamiento)
- 6) Comparación de los anexos del EMFYST publicados en la CI, con el balance de sumas y saldos
- 7) Análisis comparativo con el EMFYST 2005

Saldos iniciales de Disponibilidades

- 8) Cotejo con saldos finales del EMFYST 2005 y con los saldos iniciales del balance de sumas y saldos.
- 9) Seguimiento de las observaciones del Informe de auditoría correspondiente al proyecto 6.06.06 Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro 2005.

Ingresos y egresos presupuestarios

- 10) Revisión conceptual de la composición de los rubros y verificación de las sumas algebraicas.
- 11) Ingresos: Adicionalmente, cotejo con el balance de saldos al 31-12-06 y con estado de ejecución presupuestaria.
- 12) Egresos: Adicionalmente, cotejo con el estado de Ejecución presupuestaria

Ingresos y egresos extrapresupuestarios

- 13) Revisión conceptual de la composición de los rubros y verificación de las sumas algebraicas.
- 14) Cotejo con el balance de sumas y saldos al 31-12-06.
- 15) Revisión conceptual de cuentas con saldos más significativos.

Saldos finales de Disponibilidades

- 16) Revisión conceptual de la composición de los rubros y verificación de las sumas algebraicas.
- 17) Cotejo de las cuentas integrantes de los rubros con el balance de sumas y saldos al 31-12-06
- 18) Circularización al Banco Ciudad. Análisis de su resultado y cotejo con el EMFYST, complementando la revisión conceptual del punto 16)

Bancos y Anticipos bancarios

- 19) Revisión conceptual de la composición del saldo de todas las cuentas, excepto “952341 GCBA Cedros” y “Fondo fijo Efectivo”. Alcance: 99,9% de las cuentas con saldo deudor, y 100 % de las cuentas del rubro “Anticipos bancarios”.
- 20) Cotejo, con idénticos alcances, con la circular del Banco Ciudad, complementando la revisión conceptual del punto 16)
- 21) Revisión de las conciliaciones realizadas en las cuentas donde difieren los saldos contables y según el Banco .
- 22) Examen de la conciliación de la Cuenta Única del Tesoro, practicada por la DG Tesorería en cumplimiento del Decreto 1693/GCBA/97

Fondos de terceros por impugnaciones

- 23) Cotejo del 100% de las cuentas con la circular del Banco Ciudad, complementando la revisión conceptual del punto 16).

Fondos en Reparticiones del Gobierno

- 24) Cotejo con la circular del Banco Ciudad.
- 25) Análisis de los movimientos contabilizados en las cuentas relacionadas con SBASE (por Ley 23.514) “Otras colocaciones financieras” y “Cuenta 21105 Subterráneos” y constatación de los mismos con documentación de respaldo. Verificación de su contrapartida en cuentas de ingresos y egresos extrapresupuestarios. Adicionalmente cotejado con cifras del balance de SBASE al 31/12/06.
- 26) Revisión conceptual y análisis de antigüedad de los saldos de las siguientes cuentas: Fondo rotatorio Administración Central, Fondo Emergencia Hospitalaria, Fondo para subsidios, Otros fondos con cargo a rendir cuenta y Anticipo fondos para combustible.
- 27) El total de los saldos de las cuentas citadas en los dos puntos precedentes alcanza al 84% del rubro.
- 28) Relevamiento del circuito operativo de rendiciones de fondos con cargo a rendir cuenta.
- 29) Examen de documentación respaldatoria de rendiciones. Del total del saldo pendiente de 14 jurisdicciones por \$ 10.264.337,21, según registros del Departamento Responsables, se seleccionaron 3 jurisdicciones (20 Jefatura de Gabinete, 45 Desarrollo Social y 50 Cultura) con un total pendiente de \$ 7.890.956,05 que representa el 77%. Del total de 65 rendiciones de esas 3

jurisdicciones, se examinaron 40 por \$ 6.508.886,49, lo que equivale a un alcance de 82,5%. En el Anexo 3 se expone el detalle de la muestra elegida y las conclusiones.

- 30) Comparación de los saldos de las cuentas con la información expuesta en los cuadros agrupados como “Estado de la cuenta de Responsables”.²⁰

Disponibilidades en poder de organismos a reintegrar

- 31) Cotejo con la circular del Banco Ciudad, complementando el análisis conceptual del punto 16)
- 32) Análisis del saldo al 31-12-06 y examen de la documentación respaldatoria de los reintegros posteriores de: Fondos para la Legislatura, Fondos para Consejo de la Magistratura y AGCBA (este último, incluido en la cuenta “1110299 Otras cuentas bancarias”). Alcance: 58,1 % del rubro.

Colocaciones Financieras

- 33) Cotejo con la circular del Banco Ciudad, complementando el análisis conceptual del punto 16).

Fondo Anticíclico

- 34) Cotejo con la circular del Banco Ciudad, complementando el análisis conceptual del punto 16).
- 35) Verificación de los tipos de cambio aplicados al 31-12-06 con la Resolución General N° 2206/ AFIP/ 07.
- 36) Recálculo de la determinación de los montos en pesos.
- 37) Revisión de la planilla “Evolución del Fondo anticíclico” publicada a continuación del Anexo XVIII del EMFYST.

²⁰ Cuenta de inversión 2006 Tomo 4 Capítulo F Responsables

Código del Proyecto: 6.07.06

Nombre del Proyecto: Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro.
Año 2006

ANEXO 3

**DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE RENDICIONES:
MUESTRA EXAMINADA**

JURISDICCION 20 Jefatura de Gabinete			
n° OP	C55	Actuación	Disposición aprobatoria rendición
2345	11093	C. 941-DGAB-06	327/07
2345	11090	C. 984-DGAB-06	327/07
2345	11094	C. 987-DGAB-06	327/07
2345	11097	C. 988-DGAB-06	327/07
2345	11091	C. 990-DGAB-06	327/07
2359	12808	N. 438-DGAYAV-06	303/07
2359	10990	N. 438-DGAYAV-06	303/07
42383	12462	N. 12 -SSEGRAL-07	252/07
42383	(C10) 18028	N. 12 -SSEGRAL-07	252/07
198953	12272	N. 22-AJG-07	303/07
198953	17	N. 22-AJG-07	303/07
103407	12345	N. 458-CSSA-06	303/07
103407	11033	N. 458-CSSA-06	303/07

JURISDICCION 45 Desarrollo Social			
n° OP	C55	Actuación	Disposición aprobatoria rendición
188436	11217	N.11652-MDHYS-06	249/07
188436	11316	N.11532-MDHYS-06	249/07
196868	12049	N. 44-DGFFYSC-07	
196868	12762	N. 116-DGFFYSC-07	
196868	12806	N. 165-DGFFYSC-07	
165958	10900	N. 4742-DGDTE-06	199/07
197747	12058	N.43- DGDTE-07	331/07
141033	12044	N.2810-DGFFYSC-06	
141033	12496	N.58-DGFFYSC-07	
141033	12498	N.65-DGFFYSC-07	
141033	12805	N.166-DGFFYSC-07	

JURISDICCION 50 Cultura			
n° OP	C55	Actuación	Disposición aprobatoria rendición
52358	11409	N. 2262-DGEART-06	275/07
52358	11412	N. 2734-DGEART-06	275/07
52358	11414	N. 4314-DGEART-06	275/07
52358	11416	N. 5193-DGEART-06	275/07
52358	11915	N. 3330-DGEART-06	275/07
52358	11057	N. 702-DGEART-06	275/07
75280	12731/169	C. 2142-MCGC-06	267-271-272/07
75280	12734	C. 2919-MCGC-06	267-271-272/07
75280	12735	C. 2920-MCGC-06	267-271-272/07
75280	12739	C. 4693-DGTAMC-06	267-271-272/07
75280	12741	C. 5326-DGTAMC-06	267-271-272/07
75280	12742	C. 5280-DGTAMC-06	267-271-272/07
75280	12743	C. 4052-DGTAMC-06	267-271-272/07
73373	12879	N. 8176-DGTAMC-06	RES.HAC. 918/08
73373	11058	N. 8176-DGTAMC-06	RES.HAC. 918/08
36709	12715/170	N. 8170-DGTAMC-06	RES.HAC. 571/07

Conclusiones:

Jurisdicción 20					
N° OP seleccionada	2345/06	2359/2	42383	198953	103407
Rendiciones examinadas	5	2	2	2	2
- Falta en la carpeta de rendición la norma (resolución o decreto) que ordena la entrega de fondos, determina el destino de ellos y autoriza a la DGC a incluir el gasto en una OP	X				
- Demora de entre 10 y 11 meses entre la fecha en que el sector Responsables recibe la rendición y la Disposición de la DGC que aprueba la rendición.	X 4-1-07 / 30-11-07	X 23-1-07 / 26-11-07	X 16-2-07 / 20-11-07	X 16-1-07 / 26-11-07	X 16-1-07 / 26-11-07
-Nota disponiendo el archivo de la rendición enviada a Mesa de Entrada fechada con anterioridad a la emisión de la Disposición de la DGC que aprueba el gasto.	X 27-11-07 / 30-11-07			X 23-11-07 / 26-11-07	

Jurisdicción 45					
N° OP seleccionada	188436	196868	165958	197747	141033
Rendiciones examinadas	2	3	1	1	4
- Falta en la carpeta de rendición la norma (resolución o decreto) que ordena la entrega de fondos, determina el destino de ellos y autoriza a la DGC a incluir el gasto en una OP	X	X	X	X	X
- Demora de entre 10 y 11 meses entre la fecha en que el sector Responsables recibe la rendición y la Disposición de la DGC que aprueba la rendición.	X 5-1-07 / 19-11-07	X 3-1-07 / 3-12-07	X 20-12-06 / 13-11-07	X 4-1-07 / 30-11-07	X 26-12-06, 3-1, y dos del 18-1-07 / 4-12-07
-Nota disponiendo el archivo de la rendición enviada a Mesa de Entrada fechada con anterioridad a la emisión de la Disposición de la DGC que aprueba el gasto.			X 12-11-07/ 13-11-07	X 29-11-07 30-11-07	X 29-11-07 4-12-07

Jurisdicción 50				
N° OP seleccionada	52358	75280	36709	77373
Rendiciones examinadas	6	7	1	2
- Falta en la carpeta de rendición la norma (resolución o decreto) que ordena la entrega de fondos, determina el destino de ellos y autoriza a la DGC a incluir el gasto en una OP	X			
- Demora de entre 10 y 11 meses entre la fecha en que el sector Responsables recibe la rendición y la Disposición de la DGC que aprueba la rendición.	X 11-1-07 22-11-07	X 23-1,6-2 / 22-11-07		
-Nota disponiendo el archivo de la rendición enviada a Mesa de Entrada fechada con anterioridad a la emisión de la Disposición de la DGC que aprueba el gasto.	X 20-11-07 22-11-07	X 20-11-07 22-11-07		

Código del Proyecto: 6.07.06

**Nombre del Proyecto: Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro.
Año 2006**

ANEXO 4

**CUENTAS CORRIENTES DE DEPENDENCIAS DEL
GCBA EN EL BANCO CIUDAD, NO IDENTIFICADAS
COMO INTEGRANTES DE RUBROS DEL EMFYST 2006**

Sucursal	Cuenta	Nombre	Saldo
02 Monserrat	2576-2	Hospital General Pedro de E	535.013,12
02 Monserrat	2580-9	Hospital Oftamológico Santa Lucía	141.270,17
05 Tribunales	3526-8	Dirección General de Promoción Cultural	145.000,93
08 Nuñez	569-2	OSESUR 2006	1.323.212,23
12 Obelisco	5-5	Dir. Reg Civil C R N P	243.544,82
12 Obelisco	9123-1	PNUD	2.787.432,41
13 Liniers	1790-3	GCBA	2.199.689,07
13 Liniers	5073-9	Hosp F Santojanni DTO	168.780,70
14 Barracas	62-8	Hospital M Ferrer Fon	220.755,52
14 Barracas	64-2	Hospital Borda Fondo a Rendir	280.393,07
14 Barracas	66-6	Hospital Moyano	226.068,46
15 Barrio Norte	2667-3	Hosp General R Gutierrez	2.720.687,34
16 Parque Patr	2673-4	Muñiz F.con cargo a rendir	1.686.928,03
16 Parque Patr	2674-1	Hospital Penna F C/a rendir	750.971,07
16 Parque Patr	2675-8	Sarda F/C a rendir	538.288,32
16 Parque Patr	2676-5	Hospital Udaondo F/a rendir	316.192,74
18 Flores	10161-1	Hospital Piñeiro	915.450,62
18 Flores	10160-4	Hospital Alvarez Caja Chica	400.662,14
19 Villa Real	1191-2	G.C.B.A	408.744,73
19 Villa Real	1193-6	H. V. Sarsfield F C C a rendir	370.483,74
20 Villa Urquiza	1782-8	Hospital Gral E. Tornu	528.347,10
25 Las Heras	40-6	Hospital Fernandez Fondos S/ Cargos	3.201.232,88
25 Las Heras	41-3	Hospital Bernardino Rivadavia	659.802,28
26 Belgrano	3101-3	Hospital Pirovano Fdo C/ Cargo	457.964,68
29 Cid Campeador	594-4	Hosp. Duran	905.798,47
30 Villa Crespo	784-1	Hosp. Oncología M CURIE	303.919,65
36 Mataderos	184-3	GCBA	369.101,27
39 San Cristóbal	348-1	Dir. Gral. De Discapacidad GCBA	331.103,69
52 P de Mayo	1015-5	Admin. Fondo Compensador	3.271.931,15
52 P de Mayo	20070-7	Ministerio de Gest. Pub. Y Desce	295.992,73
52 P de Mayo	20074-5	GCBA	116.573,85
52 P de Mayo	20098-1	GCBA	2.866.531,97
52 P de Mayo	20133-5	DGU Interv. Y Saneam. En Predios	201.277,60
56 Boedo	352-8	Hos Gral. Agudos Ramos Mejia	785.743,55
56 Boedo	353-5	Atención del SAME	134.549,39
111 Centro	390-0	SBA Cuenta Explotación	636.333,65
111 Centro	121-8	Dir Gral. de Rentas	143.422,43
111 Centro	526-5	Secretaría de Educ. Caja Chica	590.824,88

111 Centro	21587-1	Dir Gral. Deporte y Recr	108.159,35
111 Centro	22023-5	Caja Compl. de Previsión	124.156,03
111 Centro	23554-5	Promudemi MCBA	1.133.723,03
111 Centro	25130-9	Ministerio de Cultura	121.439,93
111 Centro	25216-6	DIR Gral. EDC Gestión P Nivel S	2.485.427,47
111 Centro	25658-8	Sub Sec Gestión de la Acción S	5.010.688,90
111 Centro	25822-5	D G Edu Ges Priv. sdos/rendir	5.911.290,17
111 Centro	25831-7	Hosp Cosme Argerich Caja Chica	4.709.861,34
111 Centro	25864-5	Hospital del Quemado	318.741,26
111 Centro	25871-3	DG Infra Mantenimiento C Chi	144.732,81
111 Centro	26319-1	Direcci Conces Priv. Gtias	263.385,77
111 Centro	26623-7	sub. sec de Patrim Cultural	461.332,39
111 Centro	26626-8	Subs. De Gestion Cultura GCBA	297.216,75
111 Centro	26703-2	Ente Manten Urbano Integr (EMUI)	519.493,46
111 Centro	26754-4	GCBA Ex padelai Cobro cuotas	234.076,27
111 Centro	27219-9	GCBA- DG Tercera Edad	553.081,50
111 Centro	27409-6	Dep Jud Just Contrav y Faltas	179.828,36
111 Centro	27492-8	DG Tecn Admin y Legal Sub FR	863.776,51
111 Centro	27623-8	Ser de Salud Asist Soc de la CBA	777.374,29
111 Centro	27676-4	Becas estudiantiles N Med SE	684.616,61
111 Centro	27740-8	Direc. Gral. Empleo P Empleo Joven	121.600,00
111 Centro	27853-1	GCBA	607.965,87
111 Centro	27898-2	GCBA Subsidio Dec 692/2005 FR	289.214,95
111 Centro	27999-2	GCBA Prog. Dec. 1521-GCBA-2005	385.706,57
Subtotal: 63 Cuentas con saldos absolutos mayores a \$ 100.000			63.757.334,05
Resto 226 Cuentas con saldos absolutos inferiores a \$ 100.000			2.694.265,08
Total 281 cuentas			66.451.599,13